

GUÍA DE TRÁMITES

FINANZAS Y MODERNIZACIÓN

Eximición por Discapacidad

Exención por Discapacidad

Solicita la eximición del pago del impuesto de Automotor para vehículos municipalizados, destinados al traslado de personas con discapacidad.

Requisitos para iniciar el trámite

- Activá tu Ciudadanía Digital en Mi3F
- Fotocopia del DNI de la persona con discapacidad
- Número de expediente del trámite original aprobado.
- Declaración jurada a completar durante el trámite

Pasos a seguir para realizar el trámite

1. Completar el formulario "Eximición por Discapacidad" listado dentro de Trámites Personales en Mi3F
2. Una vez realizado este paso, aguarde a ser notificado. Si la eximición es aprobada, desde "Trámites iniciados" deberá descargar el archivo para ver su Número de Expediente y de Decreto.

Observaciones importantes

- Este trámite es únicamente para vehículos municipalizados (con más de 10 años de antigüedad)

- Se te reconocerá este beneficio por un único vehículo
- Tenes que estar al día con el pago del impuesto automotor
- Si en el proceso tu tramite resulta observado, recibirás una notificación en tu correo electrónico y el formulario será reabierto para que puedas completarlo con las correcciones detalladas
- Para más información o consultas sobre este trámite, podés comunicarte por correo electrónico a tsg@tresdefebrero.gob.ar o llama al 4734-2400.

Última actualización: 30/07/2026

Trámite en línea